PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las diez horas con quince minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas "Constituyentes" de este Congreso del Estado de Nayarit, de este Congreso del Estado de Nayarit, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 2, fracción V, 23 numeral 9, 120 párrafo tercero y 121, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como del artículo 95, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit; de previa convocatoria, los integrantes del Comité de Transparencia el Licenciado Juan Daniel Martínez Ito, Secretario Técnico de la Secretaría General, integrante con voz y voto; el Maestro Héctor Antonio Ulloa Ortiz, Encargado de la Unidad Jurídica, integrante con voz sin voto; y la Maestra Fátima Azucena Tapia Silva, Encargada de la Unidad de Transparencia y presidenta del Comité de Transparencia, integrante con voz y voto; a fin de celebrar la décima primera sesión ordinaria del año dos mil veintitrés, del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado, bajo el siguiente:

Orden del día.

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de quórum para sesionar.
3. Propuesta y aprobación del orden del día.
4. Presentación e integración del Comité de Transparencia.
5. Análisis y aprobación del informe mensual del mes de noviembre de dos mil veintitrés, del trámite y resultado de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Punto número uno. Para iniciar con las formalidades de la presente, la encargada de la Unidad de Transparencia, procede a levantar lista de asistencia dando cuenta de la presencia de las siguientes personas:

1. **Lic. Juan Daniel Martínez Ito,** Secretario Técnico de la Secretaría General de este H. Congreso y servidor público designado por la Presidenta de la Comisión de Gobierno para integrar el Comité de Transparencia. Presente.
2. **Mtro. Héctor Antonio Ulloa Ortiz,** Encargado de la Unidad Jurídica, integrante con voz sin voto. Presente.
3. **Lic. José Luis Parra Báñales,** Contralor Interno del H. Congreso del Estado. Presente.
4. **Lic. Gabriel López Zavala,** Oficial Mayor del H. Congreso del Estado. Presente.

Punto número dos. Se tiene a bien declarar la existencia del Quórum legal por estar presentes la totalidad de los convocados y declarar como válidos los acuerdos y resoluciones que se establezcan.

Punto número tres. A continuación, y antes de someter a consideración de los presentes el orden del día, se pregunta si hay otro punto que se deseen abordar, y no habiéndolo, se somete a la consideración de los asistentes el orden del día para la sesión, hecho de conocimiento con anticipación a los integrantes de este cuerpo colegiado en la convocatoria, el cual es aprobado por unanimidad.

Punto número cuatro. Instalación del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Nayarit. Efectuadas las anteriores formalidades y estando todas las personas convocadas se procede a instalar el Comité de Transparencia de la XXXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 23 numeral 9, y 120, ambos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, quedando de la forma siguiente:

1. **Lic. Juan Daniel Martínez Ito,** Secretario Técnico de la Secretaría General de este H. Congreso del Estado de Nayarit y servidor público designado por la Presidenta de la Comisión de Gobierno para integrar el Comité de Transparencia, integrante con voz y voto.
2. **Lic. José Luis Parra Báñales,** Contralor Interno del H. Congreso del Estado de Nayarit, integrante con voz y voto.
3. **Mtra. Fátima Azucena Tapia Silva,** Encargada de la Unidad de Transparencia y presidenta del Comité de Transparencia, integrante con voz y voto.
4. **Mtro. Héctor Antonio Ulloa Ortiz,** Encargado de la Unidad Jurídica, integrante con voz sin voto.
5. **Lic. Gabriel López Zavala,** Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit, integrante con voz sin voto.

Ahora bien, en cumplimiento a lo que establece el párrafo primero del artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, respecto al Contralor Interno, se resuelve que será "integrante con voz y voto", y en lo que respecta al Oficial Mayor, se resuelve que será "integrante sólo con voz", en tanto no se emitan nuevos criterios para la integración y funcionamiento de esta representación.

Por tanto, con fundamento en el artículo 108, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el Licenciado José Luis Parra Báñales, Contralor Interno del H. Congreso del Estado, integrante con voz y voto y el Licenciado Gabriel López Zavala, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, integrante con voz sin voto; manifiestan la aceptación del cargo que les fue conferido.

Ahora bien, la encargada de la Unidad de Transparencia, les hace del conocimiento a los integrantes del Comité de Transparencia, las obligaciones establecidas en el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, dando lectura del mismo.

Art. 123.- Compete al Comité de Transparencia: 1. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; 2. Diseñar e implantar el sistema de información del sujeto obligado; 3. Vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar los correctivos que procedan; 4. Realizar acciones para garantizar la protección de datos personales; 5. Clasificar, a propuesta de las Áreas, la información conforme a los criterios y lineamientos que al efecto expida el Sistema Nacional, elaborando, en los casos procedentes, la versión pública de dicha información; 6. Aprobar y solicitar la ampliación del plazo de reserva de información; 7. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas del sujeto obligado; 8. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; 9. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; 10 .Supervisar la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Instituto; 11. Enviar los datos necesarios para la elaboración del informe anual del Instituto; 12.Establecer programas y promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y del personal adscrito a la o las Unidades de Transparencias, en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, y 13. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

No habiendo más asuntos que tratar respecto a este punto, se somete a votación de los presentes, y se aprueba por unanimidad.

Finalmente, se instruye a la Encargada de la Unidad de Transparencia, el comunicar al Instituto de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nayarit sobre la integración de este Comité, y realizar las modificaciones pertinentes, para la publicación en el sitio de Transparencia del H. Congreso del Estado y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Punto número cinco. La encargada de la Unidad de Transparencia, comunica que elaboró informe mensual del trámite y resultado de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintitrés, quedando de la forma siguiente:

Medios de admisión	**Acceso a la Información**	**ARCO**
	Mes de noviembre	Mes de noviembre
Escrito libre.	0	0
Formato.	0	0
SISAI 2.0	11	0
Correo electrónico.	0	0
Total de solicitudes.	11	0

Concluida la exposición, se abre espacio para preguntas y respuestas, al no registrarse ningún cuestionamiento, el Comité aprueba y valida el informe mensual correspondiente al mes de noviembre de dos mil veintitrés, de las solicitudes recibidas y tramitadas por la Unidad de Transparencia.

Punto número seis. Asuntos generales, se pregunta a los integrantes de este cuerpo colegiado si existe algún otro punto que tratar y se da la apertura para que expongan los asuntos a considerar. Al no presentarse ningún asunto se procede al último punto del orden del día.

Punto número siete. Al no haber más asuntos que tratar, se da por clausurada la sesión siendo las once horas con quince minutos, del día lunes veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Firmando de conformidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado.

Mtra. Fátima Azucena Tapia Silva,
Encargada de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia del
H. Congreso del Estado de Nayarit.

Lic. José Luis Parra Báñales,
Contralor Interno del
H. Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.

Lic. Juan Daniel Martínez Ito,
Secretario Técnico la Secretaría
General del H. Congreso Estado de
Nayarit.
Integrante con voz y voto.

Lic. Gabriel López Zavala,
Oficial Mayor del
H. Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz sin voto.

Mtro. Héctor Antonio Ulloa Ortiz
Encargado de la Unidad Jurídica del
H. Congreso Estado de Nayarit.
Integrante con voz sin voto.

La presente hoja de firmas corresponde a la décima primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.